

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 3 de julio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas a la movilidad interuniversitaria en el marco del Programa de Formación del Aula de la Experiencia realizadas durante el curso 2023-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845098>).

Primero. Convocatoria.

Las presentes ayudas se convocan con el fin de fomentar la participación del alumnado mayor de 55 años en el Programa de Formación Universitaria para Mayores de la Universidad de Huelva en las actividades de «Movilidad Interuniversitaria» llevadas a cabo de común acuerdo entre la Universidad de Huelva, la Universidad de La Rioja y la Universidad de Oviedo, a lo largo del curso 2023-24 (año 2024), con el apoyo financiero del Consejo Social de la UHU, en colaboración con el Aula de la Experiencia de la UHU.

Podrá subvencionarse por esta vía el coste parcial de la matrícula en dicha actividad del programa, por valor de 100 euros por actividad de movilidad (un máximo de 200 euros, en caso de haber llevado a cabo las dos movilidades, Universidad de La Rioja y Universidad de Oviedo).

Requisitos:

1. Estar matriculado/a previamente a la presentación de la solicitud de ayuda en el Programa de Formación del Aula de la Experiencia en el curso 2024/2025.
2. Haber formalizado la correspondiente matrícula de la actividad de movilidad interuniversitaria en uno o los dos destinos y, si se le requiere, presentar copia de la correspondiente carta o cartas de pago.
3. Estar al corriente del pago de la matrícula de cursos anteriores y, en su caso, satisfacerlos previamente al otorgamiento de la ayuda (presentando el correspondiente justificante, si así se le requiriese, en los plazos marcados por la convocatoria).

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras de Ayudas a la movilidad interuniversitaria en el marco del programa de formación del Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva realizadas durante el curso 2023-2024.

Tercero. Financiación.

El importe de cada una de las ayudas será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

Orgánica: 800038. Aplicaciones: 482.00. Funcional: 321. Importe: 2.300 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Serán beneficiarias aquel alumnado mayor de 55 años que haya participado en el Programa de Formación Universitaria para Mayores de la Universidad de Huelva en las actividades de «Movilidad Interuniversitaria» llevadas a cabo de común acuerdo entre la Universidad de Huelva, la Universidad de la Rioja y la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2023-24 (año 2024), y que se encuentre matriculado durante el presente curso 2024/25.

00323511

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Publicada la Convocatoria en BOJA, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 10 de septiembre de 2025.

Huelva, 3 de julio de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00323511